



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C.T. el, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2017- 00677- 00
Proceso	Verbal - Nulidad
Demandante	Paula Andrea Ibarra Hernández
Demandado	Herederos Indeterminados de Adolfo María Ibarra Bustamante
Tema	Se aprueba liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante y ordena archivo

Con base en las disposiciones del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas fijadas en primera instancia, mediante sentencia proferida el 02 de diciembre de 2022, a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante, realizada por la secretaria el día 23 de enero de 2023.

En firme este auto, procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2a77b688cd5d5f106bec93742859b3b9934a2f546848f27fbbb4f7f0e8880f**

Documento generado en 23/01/2023 09:01:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>